



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 205-00-2023
Acta N° 20 (S.L./06/07/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 1142, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, explica el dictamen y solicita la aprobación del mismo con las observaciones descritas y como recomendación expresa lo siguiente *"A la vez que se sugiere, recomendar a la Dirección de Extensión, un análisis, recomendación y corrección de los proyectos, de tal modo a que desde el Consejo directivo solo discuta sobre la pertinencia de las acciones planteadas."*

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, el consejero Daniel Oviedo secunda la solicitud de la aprobación de los proyectos de extensión, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023 Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

205-01-2023.-APROBAR, la implementación de proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria
1	Presencia de la FACSO en el VII Congreso de Trabajo Social en Paraguay
2	FACSO a los juegos universitarios 2023: Integración y bienestar a través del deporte
3	Semana del Trabajo Social 2023
4	La 14. Cultura, comunicación, arte y deporte
5	Seguimiento a los/las egresados/as de la FACSO.
6	Promoción de la participación estudiantil en eventos de divulgación científica.

Resolución N° 205-00-2023
Acta N° 20 (S.L./06/07/2023)

205-02-2023.- REMITIR, a la Dirección de Extensión universitaria las recomendaciones realizadas por la Comisión Asesora Permanente de asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria a fin de ser incorporadas en los proyectos, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria	Recomendación
1	Semana del Trabajo Social 2023	Se solicita la declaración de Interés Académico del proyecto de extensión universitaria.
2	La 14. Cultura, comunicación, arte y deporte	Las actividades previstas en el proyecto deben reflejarse de manera más adecuada en los objetivos, tanto general como específicos. No se recomienda centrar el objetivo general en la participación de la hinchada de la FACSO en los Juegos Universitarios. A partir de la lectura de los diferentes componentes del documento remitido se puede inferir que en realidad el objetivo principal apunta a PROMOVER LA IDENTIDAD DE LA FACSO en el marco de los Juegos Universitarios mediante un mensaje de reivindicación de los derechos de la juventud. Además de promover la identidad de la FACSO las actividades del proyecto pueden ser una importante oportunidad de hacer conocer las ofertas académicas de la FACSO mediante un lenguaje ameno dirigido a los/las participantes de un evento que se espera tendrá una importante concurrencia.
3	Seguimiento a los/las egresados/as de la FACSO.	No es necesario incorporar el PROCESAMIENTO DE DATOS como actividad del proyecto, considerando que ello podrá realizarse recién a comienzos del próximo año por parte del equipo técnico de la Dirección de Extensión Universitaria y además no es lo más relevante del proyecto, que busca principalmente la promoción de la participación de egresados/as en la encuesta de seguimiento.
4	Promoción de la participación estudiantil en eventos de divulgación científica.	No queda claro las metas y el diferencial del proyecto en relación a las actividades de la Dirección de investigación.

205-03-2023.-DEVOLVER, a la Dirección de extensión Universitaria el proyecto denominado "Vidas en equilibrio" para realizar los ajustes correspondientes, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria	Observación
1	Vidas en equilibrio	Se solicita convertir el primer objetivo específico en el objetivo principal del proyecto (Identificar las necesidades de capacitación en técnicas de detección de casos de intentos de suicidios). La capacitación, al ser una actividad extracurricular y por ende no contemplada como extensión universitaria, no puede ser el objetivo central del proyecto. Completar la bibliografía.

205-04-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

205-05-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana